



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2017

Expte. N° 305/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1662-17 de fecha 21 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a prorrogar los contratos de las personas que figuran en el ANEXO de la misma, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período del 1° de enero al 30 de junio de 2018, con la retribución mensual consignada en cada caso, para cumplir funciones en las dependencias de Sede Central, Sedes Regionales y demás dependencias de esta Universidad.

QUE por el artículo 2° del mismo acto administrativo se autoriza a modificar uno o más contratos en cuanto a beneficiarios, vigencia y retribución, en la medida que no supere el monto y plazo establecido en el ANEXO.

QUE a fs. 52 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, solicita autorización para la renovación del contrato del Sr. Franco Fernando AGUIRRE CAYO, D.N.I. N° 40.515.316, quien viene cumpliendo funciones en Mesa de Entradas de la Secretaría.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Agregar en el Anexo I de la Resolución R-N° 1662-2017, al Sr. Franco Fernando AGUIRRE CAYO, D.N.I. N° 40.515.316, para la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de junio de 2018, por el monto de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1723-2017